



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00548489- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00548489- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la aprobación de una cláusula *addenda* al Convenio de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Económicas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RD FCC N° 1055/2022.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) mediante RHCD N° 1191/2022 resulta necesario adecuar los acuerdos celebrados con diferentes instituciones y dependencias de la U.N.C a fin de adaptar las prácticas de los estudiantes a las nuevas previsiones para los trabajos finales de grado.

Que se incorporaron informes de pertinencia, presupuesto y legalidad.

Que, asimismo, resulta necesario aprobar un nuevo modelo de Acuerdo Individual a fin de instrumentar las prácticas supervisadas de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al Convenio de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Económicas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RD FCC N° 1055/2022 forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para prácticas supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.

